

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190115400

Visto el informe secretarial la Juez resuelve:

Tener como cesionaria del crédito contenido en el pagaré No 05524000052420002101-38400608739179719100, objeto de la ejecución promovida por el Banco de Occidente a Refinancia SAS. Para todos los efectos jurídicos Refinancia SAS., asume la posición se demandante.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.030 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria